



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00116-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

SEÑORES:

DIRECTORES DE II.EE PUBLICAS FOCALIZADAS

UGEL N° 06

Presente. -

Asunto: EL MINEDU COMUNICA QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) ESTÁ IMPLEMENTANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AL COMPONENTE DE SOPORTE PSICOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR SE APLICARÁN ENCUESTAS DURANTE LOS MESES DE AGOSTO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2025 EN IIIE DE LIMA METROPOLITANA. APLICARA ENCUESTAS DURANTE LOS MESES DE AGOSTO SETIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2025 EN IIIE DE LIMA METROPOLITANA. “.

Referencia: a) OFICIO N.º 00794-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) RM 003-2025 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia por medio del cual se comunica que el MINEDU, viene implementando la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las IGED”; la cual contiene el componente Soporte Psicológico que se desarrolla en IIIE focalizadas por su alto riesgo de violencia escolar.

En ese sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), está implementando la Evaluación de impacto al componente de Soporte Psicológico de la Estrategia de Convivencia Escolar, cabe indicar se aplicarán encuestas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025 en IIIE de Lima Metropolitana en instituciones educativas focalizadas, en ese sentido se solicita que su representada brinde las facilidades respectivas, así mismo solicite la autorización de los padres de familia de los alumnos de 2do grado que participaran de estas encuestas, así como la autorización escrita de los docentes, para ello se adjunta el oficio del MINEDU, los modelos de las autorizaciones y la lista de las II.EE focalizadas en los anexos.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N°001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N.º 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

REPUBLICA
LAURA VICTORIA CASTRO SAMANIEGO
Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 06
JEFE(e) DEL ASGESE -
UGEL06
Por encargo
2025/09/15 14:08:32

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LVCG/J (e) ASGESE
MIPS/E. CONV

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0865209 CLAVE: 24A213

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 27 de agosto de 2025

OFICIO N.º 00794-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL COMPONENTE SOPORTE PSICOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR QUE IMPLEMENTA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Referencia: Resolución Viceministerial N.º 005-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle que, el Ministerio de Educación, viene implementando la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada” (en adelante Estrategia de Convivencia Escolar), aprobada mediante el documento de referencia; la cual contiene el componente Soporte Psicológico que se desarrolla en instituciones educativas focalizadas por su alto riesgo de violencia escolar.

Al respecto, la intervención de Soporte Psicológico consiste en la asignación de un profesional en psicología a una institución educativa focalizada, a fin de desarrollar acciones de promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra las y los estudiantes. Esta labor permite fortalecer capacidades en el personal directivo y docente, así como en las familias y estudiantes, y está orientada al desarrollo de habilidades socioemocionales, la implementación de una disciplina con enfoque de derechos, y la prevención de toda forma de violencia y discriminación; y con ello, contribuir a una convivencia escolar democrática, inclusiva, con igualdad de género y bajo un enfoque de derecho.

En ese sentido, en el marco de colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se está implementando la Evaluación de impacto al componente de Soporte Psicológico de la Estrategia de Convivencia Escolar, con la finalidad de recabar evidencia que permita entender cómo la presencia de un profesional psicólogo en las instituciones educativas mejora la convivencia escolar entre los integrantes de la comunidad educativa. En ese marco, se aplicarán encuestas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025 en instituciones educativas de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: Dige2025-INT-0813392 CLAVE: 74937C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

Respecto a las encuestas, estas se aplicarán a una sección de segundo grado de secundaria seleccionada aleatoriamente. La recolección de información se realizará tanto a los estudiantes como a su docente tutor. En el caso de los estudiantes, la aplicación se llevará a cabo en grupos pequeños fuera del aula. Esta aplicación se dará por medio de tablets y tendrá una duración aproximada de 40 minutos. Previamente, se solicitará el consentimiento informado a los padres de familia de los estudiantes seleccionados y a los docentes participantes, garantizando en todo momento la participación voluntaria y la confidencialidad de los datos recopilados.

Para aplicar las encuestas se ha contratado los servicios de la consultora Equilibrium Social Development Consultancy (Equilibrium SDC), la cual se encargará del recojo de información en las 89 instituciones educativas que han sido seleccionadas de manera aleatoria y que corresponden a todas las UGEL. Adicionalmente, se ha elegido 27 instituciones educativas de reemplazo, las cuales serán consideradas de presentarse dificultades que limiten el recojo de datos en la escuela considerada como primera opción. En el Anexo 1 del presente documento se detalla la relación de las escuelas seleccionadas.

Ante lo expuesto, agradeceremos desde su despacho se realice la comunicación a las UGEL a fin que, por medio de ellas, compartan esta información con las instituciones educativas seleccionadas y sus respectivos reemplazos; y, con ello, brinden su apoyo en la coordinación para otorgar las facilidades al equipo de recojo de información en cuanto a la organización de fechas y horarios para la visitas a las escuelas, invitación a los estudiantes y docentes, así como solicitarles la asignación de una sala para la aplicación de las encuestas. Adicionalmente, a través de los Anexos 2 y 3 se adjuntan las propuestas de carta de invitación que las instituciones educativas podrán remitir a: i) los padres o apoderados de los estudiantes participantes, y ii) los docentes tutores. Asimismo, se incluye el modelo de Declaración de Consentimiento que deberá ser firmado por cada uno de los destinatarios.

Finalmente, a fin de garantizar el proceso de recojo de información en el periodo indicado, se solicita su apoyo a fin de que se realicen las coordinaciones necesarias con el señor Félix Samán, especialista de monitoreo y evaluación de la Dirección de Gestión Escolar, a través del correo fsaman@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TORRES RUIZ Marco
Antonio FAU 20131370998
soft

Coordinador de Convivencia
Escolar y Atención de la
Violencia Escolar - MINEDU

En señal de conformidad

2025/08/28 17:53:33



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/08/2025 18:20:19-0500

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
Director de Gestión Escolar

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0813392 CLAVE: 74937C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Supervisión
de Instituciones
Educativas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Nº	UGEL	DISTRITO	CODIGO DEL LOC	NOMBRE DE LA IEE
64	UGEL 06	ATE	291891	1254 MARIA REICHE NEWMANN
65	UGEL 06	ATE	291985	1264 JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
66	UGEL 06	ATE	292089	TELESFORO CATAORA
67	UGEL 06	ATE	292094	JULIO C. TELLO
68	UGEL 06	ATE	292310	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES
69	UGEL 06	ATE	292329	1244 MICAELA BASTIDAS
70	UGEL 06	ATE	292367	1227 INDIRA GANDHI
71	UGEL 06	CHACLACAYO	298053	FELIPE SANTIAGO ESTENOS
72	UGEL 06	CHACLACAYO	298091	1199 MROAL RAMON CASTILLA
73	UGEL 06	LA MOLINA	307401	1230 SULPICIO GARCIA PEÑALOZA
74	UGEL 06	LA MOLINA	307477	1220 SAN JOSE MARELLO
75	UGEL 06	LA MOLINA	307496	1140 AURELIO MIRO QUEZADA SOSA
76	UGEL 06	LURIGANCHO	313845	0027 SAN ANTONIO JICAMARCA
77	UGEL 06	LURIGANCHO	314519	FE Y ALEGRIA 41
78	UGEL 06	SANTA ANITA	338775	133 JULIO CESAR TELLO
79	UGEL 06	SANTA ANITA	338841	1219 JOSE CARLOS MARIATEGUI
80	UGEL 06	SANTA ANITA	338855	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO
23	UGEL 06	ATE	292273	0026 AICHI NAGOYA
24	UGEL 06	SANTA ANITA	338704	0106 ABRAHAM VALDELOMAR
25	UGEL 06	SANTA ANITA	338761	129 YAMAGUCHI

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0865209 CLAVE: COD_VERIFI

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844